

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

144/1994

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de los carteles de prohibido estacionar y marcación de los cordones con pintura amarilla sobre ambas márgenes de la curva de calle Gendarme Argentino, altura 1.200.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD №

188

/2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

co

ALBERTO ABEL ARALIZ

Secretario Jacejo Deliberante Ushuala Demién DE MARCO PRESIDENTE